RESOLUCIÓN CGR Nº 317

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SANTA CLARA S.A. - CENTRO MÉDICO PRIVADO" LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SEGURO MÉDICO CORPORATIVO, PAC Nº 52/15 - ID Nº 300.787.

Asunción, 26 ABR. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, Memorándum DGA/DAL Nº 007 del 14/04/16, las Resoluciones CGR Nros. 091 del 24/02/15, 194 del 26/10/15, 478 del 17/07/15, 120 del 18/02/16, 260 del 21/03/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 091 del 24/02/15 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, para el ejercicio fiscal 2015, siendo modificada por la Resolución CGR N° 194 del 26/10/15 por el que se incluye el Código PAC Nº 52 "Seguro Médico Corporativo (Ad Referéndum)" a ser ejecutado a través de Licitación Pública Nacional en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 inciso a) de la Ley Nº 2051/03.

Que, a través de la Resolución CGR Nº 120 del 18/02/16 fue autorizado el llamado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en esta convocatoria.

Que, por Resolución CGR Nº 260 del 21/03/16 se conformó el Comité de Evaluación conforme al artículo 11 del Decreto P.E. Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, de acuerdo al Acta de sesión Virtual SBE del 21/03/16, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), presentó oferta para esta convocatoria, la Empresa Santa Clara S.A. - Centro Médico Privado, dentro de los plazos fijados en la subasta, propuesta que fue remitida en medio impreso a la Contraloría General de la República en fecha 22/03/16.

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 007 del 14/04/16 la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) institucional, remite el Informe Técnico de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador, en el cual consta el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda la adjudicación de la mencionada Licitación, a favor de la Empresa "Santa Clara S.A. – Centro Médico Privado" por un monto máximo de Guaraníes cuarenta y un mil novecientos treinta y dos millones ochocientos mil (G. 41.932.800.000), por una cantidad máxima de 1.820 funcionarios incluyendo su grupo familiar, y un monto mínimo Guaraníes veinte mil novecientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil (G. 20.966.400.000), que corresponde a 910 funcionarios incluyendo su grupo familiar, el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual con vigencia de veinte y cuatro (24) meses.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

...///

Contralor General Interino — Contraloría General de la República — Despacho

RESOLUCIÓN CGR Nº 317

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SANTA CLARA S.A. - CENTRO MÉDICO PRIVADO" LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SEGURO MÉDICO CORPORATIVO, PAC Nº 52/15 - ID Nº 300.787.
///...

Art. 1º **Adjudicar** a la Empresa "Santa Clara S.A. – Centro Médico Privado" la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocada por la Contraloría General de la República para el Seguro Médico Corporativo, PAC Nº 52/15 - ID Nº 300.787, por un monto máximo de Guaraníes cuarenta y un mil novecientos treinta y dos millones ochocientos mil (G. 41.932.800.000), para una cantidad máxima de 1.820 funcionarios incluyendo su grupo familiar, y un monto mínimo Guaraníes veinte mil novecientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil (G. 20.966.400.000), para una cantidad máxima de 910 funcionarios incluyendo su grupo familiar, el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual con vigencia de veinte y cuatro (24) meses.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

Contralor General Interino
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Despacho

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/lga